SOBRE EL CARACTER DEL FEUDALISMO

EN ESPAÑA,

POR D. ALBERTO LISTA (*).

El espíritu de la imitacion servil es casi tan general en historia y política, como en literatura. Los publicistas franceses del siglo XVIII se enconaron contra el feudalismo de Francia, con razon ó sin ella, que no es de nuestro intento calificar la verdad ni la justicia de sus aserciones: y hé aquí que muchos escritores españoles toman inmediatamente las armas contra el feudalismo castellano, como si este hubiese tenido los mismos caractéres que el de Francia, Alemania ó Italia. En nuestros dias hemos oido declamar contra los señoríos de España con el mismo furor, que si hubieran sido baronías feudales, cimentadas sobre la esclavitud del terruño y la desmembracion de la soberanía monárquica. Semejantes escritores no han tenido ó gusto ó proporcion para estudiar filosóficamente nuestra historia y observar en ella los progresos sucesivos del poder, del trono y de la autoridad de los señores: habituados por otra parte á recorrer las ciencias políticas en libros transpirenaicos mas sabrosos que sólidos, aplicaron los principios buenos ó malos que estos libros deducian de la historia de Francia y Alemania, á la

(*) Al insertar en la *Revista Universal* la presente Memoria inédita, debida á la pluma del eminente repúblico y sábio literato D. Alberto Lista y Aragon, no solamente creemos hacer un verdadero obsequio á nuestros suscritores, sino tambien un servicio de no escasa importancia á la civilizacion española.

© Biblioteca Nacional de España

organizacion social de España. Ademas, la falta de libros filosóficos sobre nuestra legislacion é historia disculpa su ignorancia, aunque no alcance á disculpar su imitacion pedantesca. A la verdad, tenemos esparcido en muchos libros un vastísimo caudal de erudicion acerca de nuestra historia, pero de una manera indigesta y desordenada: y el único libro que reune las calidades de erudito y filosófico, que es el *Ensayo histórico sobre la legislacion de Castilla y Leon*, no trata directamente de la materia de los señoríos.

Parecióme, pues, importante extender las reflexiones que acerca de este punto me ha sugerido el estudio de la historia de España, por si algun escritor que la hubiese estudiado con mas detenimiento, ó hubiese adquirido un caudal mas copioso de hechos, se determinaba á ilustrar completamente este asunto, hasta ahora, que yo sepa, intacto; y que sin embargo es el mas importante sin duda en la historia de los pueblos modernos, pues á él está ligado el conocimiento de la organizacion social y doméstica de cada nacion: y esta disposicion interior es la que influye definitivamente en la felicidad de los pueblos y en la fuerza de los gobiernos. La historia ha destinado muchas de sus páginas á las transmigraciones de las tríbus bárbaras, á sus batallas, á sus triunfos: se ha detenido con una complacencia, que no es muy honorífica para la humanidad de los historiógrafos, en describir las conquistas y los conquistadores; pero ha cuidado muy poco de juntar con claridad y distincion el modo que en cada época han tenido los pueblos de administrarse interiormente: y sin embargo este debe ser el norte de un historiador filósofo; porque en él, como en un gérmen, está incluida la série de los acontecimientos posteriores.

Los visogodos, los francos, los sajones y los lombardos, tríbus bárbaras y errantes, invadieron y conquistaron las provincias del imperio romano, civilizadas muchos siglos antes, y corrompidas y enmuellecidas en la época de la conquista. La organizacion interior de las monarquías que formaron, ha debido resultar de la diferente situacion respectiva de los vencedores y vencidos. El pueblo vencedor se fijó: no se contentó, pues, con el botin adquirido por la victoria, sino ademas repartió el territorio quitado á los antiguos poseedores, entre los capitanes y soldados. Cuando vagaban por las selvas germánicas (1) tenian un general y juez supremo, á quien llamaban rey: tenian magnates, que formaban el consejo del rey y que deliberaban acerca

(1) Tacitus, de moribus germanorum.

© Biblioteca Nacional de España

de los negocios urgentes y diarios: tenian en fin las juntas del pueblo, ó por mejor decir, del ejército, con cuyo voto era necesario contar en las materias mas importantes. Tal era el gobierno de aquellas tríbus: tal el de los antiguos escitas: tal el de los esclavones y búlgaros, que invadieron el nordeste de Europa en la edad media: tal es en nuestros dias el de los iroqueses é ilineses: y tal ha sido, es y será el gobierno de todo pueblo transmigrante. La monarquía ha sido necesariamente la primer institucion civil de las naciones: porque es imposible transmigrar sin un jefe, y casi todos los pueblos han empezado transmigrando.

Mas despues que los pueblos del norte se fijaron en las provincias conquistadas, se agregó á sus monarquías una cuarta clase que fué la nacion, á la cual solo se la dejaron lágrimas que llorar. Si al tiempo de fijarse las tríbus hubieran ocupado una sola ciudad ó un pequeño pais, su administracion interior hubiera sido la misma; pues hubiera sido fácil reunir toda la nacion en los casos que la costumbre antigua mandaba convocarla. Mas no fué así: cada tríbu se diseminó en un vastísimo territorio: el repartimiento de este se hizo con suma desigualdad: el rey poseyó una gran parte de la propiedad territorial: los magnates y los guerreros que mas se habian distinguido en el tiempo de la conquista, dividieron entre sí lo demas, y á la masa del pueblo solo se le dió lo que bastaba para que no muriese de hambre. Gran parte de esta masa se confundió con el pueblo vencido, porque la pobreza y el infortunio son naturalmente sociales; muchos tambien del pueblo vencido ó por su mérito, ó por la veneracion debida al estado eclesiástico, ó por los servicios que hicieron despues de la conquista, pasaron á la clase del pueblo vencedor. La nacion, ya fijada, constó de un rey electivo, de una nobleza rica y poderosa, pues era electora y propietaria y se podia reunir fácilmente, y de un pueblo inerte, nulo (1), pobre, diseminado en un gran territorio, y por la mayor parte, cual era la de los antiguos habitantes, ligado á las heredades de los magnates. El gobierno era, pues, una monarquía aristocrática, semejante á la que en nuestros tiempos hemos visto fenecer en Polonia, despues de una larguísima agonía. El gobierno de los visogodos hasta la invasion árabe, el de los Merovingios hasta Cárlos Martel, la Heptarquia sajona y el reino de Inglaterra hasta Enrique III, y el de los lombardos en Italia eran monarquías aristocráticas y electivas, en las que el monarca no

(1) Carlo Magno hizo que el pueblo concurriese á los campos de Mayo por medio de sus diputados; costumbre abolida durante la dinastía de los Merovingios. *Mably, observations sur l'histoire de France.*

© Biblioteca Nacional de España

tenia mas poder que el de la ley, precario siempre en una nacion bárbara, ó el que le adquirían sus prendas personales.

Los que en nuestros dias han escrito que el gobierno de los visogodos era una verdadera monarquía mixta, en la cual tenia el pueblo voz y voto, han abusado notablemente de la paciencia de sus lectores, por no decir que han querido burlarse de la ignorancia que les atribuian. El pueblo no puede tener voz y voto, sino de una de dos maneras: ó reunido, como en las democracias antiguas, ó representado, como en Inglaterra y Vizcaya. Y ¿de dónde sacan estos publicistas que la representacion era conocida en tiempo de los Leovigildos y Receswintos? Y ¿cómo han creido que era posible reunir junto á los muros de Toledo toda la nacion visogoda, diseminada entonces desde el Ródano hasta las faldas del Atlante?

Aunque el gobierno fuese aristocrático en todas estas naciones, sin embargo era uno y concentrado, excepto en los Lombardos. Estrechados estos sobre las riberas del Pó, ya por los emperadores de Oriente, que conservaban las costas del Adriático; ya por los pueblos del Septentrion, que aunque empezaban á fijarse en Alemania, sin embargo preferían el clima suave de Italia; ya en fin por los francos, que dueños del Occidente, pugnaban por establecerse al otro lado de los Álpes, tomaron la costumbre de establecer beneficios militares, esto es, grandes territorios y gobiernos con título de ducados, en las fronteras de su reino, á favor de los guerreros mas sobresalientes y en quienes tenian mas confianza (1), para que los guardasen con mas empeño contra tantos enemigos. Este ejemplo fué contagioso: siguiéronle los príncipes alemanes de aquella época: siguióle principalmente Cárlos Martel, ya para fundar la grandeza de su familia en la lealtad de los guerreros, á quienes repartió beneficios, ya para destruir la morisma, que le amenazaba y que efectivamente llegó hasta las orillas del Loira. El sistema de los feudos pasó á Inglaterra, á Hungria, á Polonia; y los visogodos lo hubieran adoptado indudablemente, á no ser porque en aquella misma época acababa de ser destruida su monarquía por la invasion de los árabes en España. Carlo Magno, dueño de casi todo el continente occidental de Europa por la usurpacion de su padre y por sus conquistas, conservó el mismo sistema de beneficios militares; y á él debió entonces la España cristiana uno de

(1) Marculfo, fórmulas 8 y 14 del lib. I. De ellas consta que los duques, patricios y condes, al adquirir estos títulos, adquirían la jurisdiccion civil, la administracion de las rentas y á veces las rentas mismas en calidad de beneficio perpétuo. Hubo casos en que se podia disponer de estos beneficios á favor de los herederos.

© Biblioteca Nacional de España

los principados que mas se distinguiéron en la reconquista, á saber, el condado de Barcelona. Desde poseer grandes feudos hasta hacerse independiente del soberano, ó á lo menos hasta no conservar mas dependencia que la de un homenage, casi siempre ilusorio, no habia mas que un paso, y este paso se dió con suma facilidad bajo los débiles sucesores de Carlo Magno (1). Vióse cada reino de Europa dividido y subdividido en un inmenso número de pequeñas soberanías, subordinadas unas á otras en la apariencia, pero que realmente no reconocian ni para obedecer ni para mandar otro principio que la fuerza y el atrevimiento. Los pueblos estaban esclavizados: los reyes sin poder: las guerras entre los barones grandes y pequeños eran continuas: la anarquía perpétua. En Inglatera conservaron los reyes mas influencia, porque Guillermo el Conquistador la dividió en un gran número de baronías: y siendo cada una pequeña, ningun baron pudo igualarse con el monarca ni en riquezas ni en autoridad. Pero el resto de Europa estaba sumergido en el mas lastimoso desórden. A este sistema de cosas, á esta perpétua descomposicion del poder soberano, á esta anarquía universal, á esta combinacion de un gran número de fuerzas débiles, que obraban sin concierto ni régimen, dan los publicistas el nombre de gobierno feudal. Su siglo de oro fué desde el reinado de Ludovico Pio hasta el de San Luis: época muy difícil de estudiar, pero muy importante, porque en ella está contenida la suerte ulterior de las naciones modernas. En Inglaterra los barones se unieron con el pueblo para retener el poder que se les escapaba: en Francia los pueblos se unieron con el monarca para acabar con la tiranía de los señores (2): en Alemania los barones quedaron independientes, y formaron una confederacion, cuyo jefe se llamó emperador. El primitivo caos del feudalismo, desenvolviéndose en cada nacion europea de un modo diverso, segun la diversidad de las circunstancias, produjo las diferentes fases de los gobiernos monárquicos que halló establecidos en Europa la época, por siempre memorable, del descubrimiento del Nuevo Mundo.

(1) Despues de la batalla de Fontenay, en que los tres hijos de Ludovico Pio se disputaron el poder á costa de 100,000 hombres, los nobles obligaron á los tres rivales á firmar un tratado de paz, que consolidó el feudalismo y destruyó la monarquía. Véanse los Capitulares de Baluzi, tomo II, *Conventus apud Marsnam.*

(2) Véase el cuadro excelente, aunque reducido, del reinado de San Luis, hecho por Condillac en el libro V, cap. III, de su historia moderna. Allí se advertirá cómo aquel gran rey estendió la jurisdiccion real á todas las provincias de la monarquía, imponiendo freno á la prepotencia de los señores, y abriendo el asilo del derecho comun á los vasallos oprimidos.

© Biblioteca Nacional de España

Nuestra España no siguió las vicisitudes que hemos descrito, porque cuando nació, creció y llegó á su juventud el feudalismo, casi eran nulos los gobiernos cristianos de la Península. El feudalismo necesita de una monarquía estensa y poderosa para descomponerla y subdividirla: pero ¿qué pábulo podrian dar á su accion deletérea las ásperas montañas de Asturias y Cantabria, los páramos de San Juan de la Peña, solares primitivos de la independencia española? Los pequeños reinos de Asturias y Navarra, el ducado de Cantabria y el condado de Aragon, ó habian de perecer prontamente por la superioridad del número y de la táctica sarracena, ó habian de tener jefes, no solo belicosos, magnánimos y activos, sino tambien poderosos por la concentracion de la autoridad en sus personas. Estas mezquinas y limitadas monarquías electivas en su principio, aunque dentro de una familia, costumbre que tomaron de los francos abandonada la libre eleccion de los visogodos (1), reconocian á la verdad una aristocracia: mas esta era la de los servicios, la del consejo, la del heroismo, y de ningun modo la de la deslealtad y usurpacion. El feudalismo, bajo la forma que tuvo entre los lombardos y los francos, no solo era desconocido entre los españoles, sino imposible. Para convencerse de esta verdad, es necesario observar con suma atencion la manera de engrandecerse de estas monarquías; y cómo de pequeños y al parecer despreciables principios, llegaron á aquel grado de alteza que colocó á España en el siglo XV al frente de las naciones europeas.

Sea cual fuere el origen de la monarquía asturiana, no admite duda que los dos Alfonsos, el Católico y el Casto, estendieron sus talas y correrías en el territorio ocupado por los sarracenos hasta las orillas del Duero: mas no se crea que sus estados tuvieron por límite este rio. Habia siempre entre la frontera de los moros y la de los cristianos un grande espacio de pais talado y sin poblacion, que llamaban *Extremadura*, tomando el nombre del primero que hubo de esta especie hácia el Duero ó Durio: *Extrema Durii*. Mientras los cristianos no poblaban y fortificaban este espacio, se contentaban con hacer talas é incursiones en el territorio de los moros, de donde volvian, ricos con el botin, á encerrarse en los castillos de su frontera. Así vemos que D. Alfonso el Casto, despues de grandes victorias, se encastilla en las montañas de Asturias, y fija la corte

(1) Los francos de la segunda dinastía establecieron por la ley esta manera de eleccion. *Historiens de France par les peres benedictins*, tomo V, al principio.

© Biblioteca Nacional de España

en Oviedo: de donde no pasó á Leon, hasta que estuvieron suficientemente pobladas las orillas del Duero y las del Pisuerga. Vemos que durante dos siglos no se pensó en hacer conquistas al Sur del Duero interior, hasta que cubierto el flanco oriental del reino de Leon con el condado de Castilla, presentó la España cristiana desde Oporto hasta la sierra de Jaca un frente respetable y una línea contínua de puestos fortificados (1). Vemos que Lisboa fué conquistada y perdida muchas veces: que Fernando I, rey de Castilla, hizo conquistas que no conservó en las orillas del Guadiana y en la parte occidental de Sierra Morena: que el emperador Alonso VII penetró hasta Almería, grande entonces y opulenta ciudad, la tomó, la saqueó, y se volvió con su ejército cargado de despojos á las riberas del Tajo, que eran en aquel tiempo la Extremadura de la monarquía: vemos en fin, que su nieto Alfonso el Noble, despues de la victoria decisiva de las Navas, no emprendió conquistas en Andalucía, y se contentó con fijar las fronteras de su imperio en las vertientes meridionales de los montes marianos. El autor del *Ensayo sobre el espíritu, costumbres é historia de los pueblos modernos de Europa* llama victoria inútil á la de las Navas, porque de ella no resultó conquista alguna. Me parece que puedo asegurar que se engaña, y que su engaño nace de no haber estudiado cuidadosamente nuestra historia. Fruto de la victoria de las Navas fué cerrar á los moros el paso de la Mancha y del territorio de Cuenca, donde penetraban antes tan fácilmente, que se creó el órden militar de Calatrava para contenerlos; y algunas veces penetraban con tanta felicidad, que el mismo Alonso el de las Navas fué algunos años antes completamente derrotado en Alarcos; y en los años que mediaron entre ambas batallas, los ejércitos sarracenos pasaban impunemente el Tajo, talaban los campos de la actual provincia de Madrid, y saqueaban sus villas y fortalezas. Fruto de la victoria de las Navas fué la poblacion pacífica y próspera de todo el pais comprendido entre el Tajo y Sierra Morena, que habia sido devastado por espacio de siglo y medio desde la conquista de Toledo. En fin, fruto de aquella victoria fueron las estensas adquisiciones de Fernando el Santo y de Jaime el Conquistador en Andalucía y

(1) El arzobispo D. Rodrigo y otros historiadores, dicen que el conde de Castilla Garci Fernandez pobló en 1004 la ciudad de Avila, y que al año siguiente fué demolida por los moros. Ferreras tiene por inverosimil que el conde emprendiese una poblacion tan distante, teniendo á la vista las plazas de Osma, San Estebau de Gormaz y otras poseidas por los moros. *Historia de España, tomo V, siglo XI.* Mas aunque la conjetura de Ferreras no sea cierta, el éxito que tuvo aquella poblacion, prueba lo arriesgado del proyecto, y por consiguiente que no se repetiría muchas veces.

© Biblioteca Nacional de España

Valencia, adquisiciones que no hubieran podido hacerse, si la Mancha hubiera sido un desierto, y si el rey de Aragon no hubiera tenido cubierto su flanco occidental, cuando atacó los paises del Guadalaviar y del Júcar.

Los cristianos, pues, reconquistaron la España del mismo modo que muchos siglos antes la habian conquistado los romanos: á saber, exterminando la poblacion enemiga, y fundando colonias en los pueblos que se sometian ó construian de nuevo. Eran guerreros y colonos: con una mano guiaban la yunta y con otra aseguraban la empuñadura de la espada, dispuestos siempre contra cualquier ataque imprevisto de los moros. En convenciéndose bien de esta verdad, quedan explicadas muchas dificultades, que tropezamos en nuestras antiguas crónicas y que han hecho caer en errores considerables, no solo á los extranjeros como el célebre escritor que citamos arriba, sino tambien á muchos nacionales, que poseedores de una vasta erudicion, no supieron dijerirla por no haber examinado con ojos filosóficos la situacion política, que acaso no tiene otra semejante en los anales del género humano, en que se hallaron aquellos hombres extraordinarios que nos crearon esta patria. Siendo poco numerosos debieron: 1.º defenderse al abrigo de las ásperas montañas del Septentrion: 2.º renunciar á hacer conquistas hasta que su poblacion fuese capaz de contrarestar los ejércitos sarracenos que se les oponian: 3.º en fin, despues de una gran victoria debieron dedicarse á reedificar los pueblos destruidos por la guerra, á sembrar campos talados por muchos años, á aumentar la poblacion y los medios de subsistencia, sin pensar en conquistas ulteriores, hasta que estuviesen bien pobladas y fortificadas las antiguas.

Ahora bien: despues de esta sencilla esposicion, conforme no solo á la verdad histórica, sino tambien á la naturaleza de la reconquista, ¿habrá quien crea que el fiero aragonés, el aguerrido cántabro y el altivo castellano, armados siempre para la defensa comun, pudieron considerarse como esclavos del terruño, pudieron someterse á los ignominiosos servicios que en otros paises exigian los barones de sus vasallos? Cuando la guerra eterna, que se hacia contra los árabes, era á un mismo tiempo nacional y religiosa; cuando toda la fuerza de los cristianos estaba en la disposicion moral de sus almas ¿se les iria á quitar la independencia de sus robustos brazos, de que tanto necesitaban los mismos señores? ¿Es creible que se les obligase, con la espada ceñida al lado (1), á tirar piedrezuelas á las ranas del es-

(1) Nuestros plebeyos podian usar armas y las usaban efectivamente:

© Biblioteca Nacional de España

tanque para que no perturbasen el sueño de su rica fembra? ¿Hubieran consentido, que mientras ellos peleaban con los sarracenos, ejerciesen sobre sus hijas los inmundos derechos, que no tienen nombre en nuestro pundonoroso idioma, porque sus viles ideas no pudieron jamás entrar en una cabeza española? El ejemplo de Peribañez, tan célebre entre nuestros poetas dramáticos, la accion de un villano que dá la muerte á su señor porque atentaba á la honestidad de su mujer, prueba con bastante claridad que esta palabra *señor* no tenia entonces en España la misma significacion que en otros paises de Europa.

Por otra parte ¿quién podrá creer que nuestros reyes concluyeron tantas y tan grandes empresas en medio de los mas crueles peligros y de las mayores dificultades, si la insubordinacion é independencia legal de los barones, si las guerras contínuas de estos los hubiesen privado de los medios de defensa y de ataque? El riesgo era siempre urgente, siempre grande: era necesario, pues, que los reyes ejerciesen siempre una autoridad fuerte, si habia de ser saludable: es decir, era necesario que residiese siempre en sus manos toda la fuerza de la soberanía. Así es que desde el primer levantamiento de los asturianos contra los árabes hasta el momento actual, la España no ha reconocido mas jefes ni mas legisladores que sus reyes: y las leyes pedidas por las córtes en recompensa de los donativos que ofrecian, no emanaban sino del trono, centro y depósito de todos los poderes públicos.

Solo hay tres ejemplos en la historia de España de señoríos verdaderamente independientes del poder real; el primero fué el de los condes de Castilla: el segundo el del condado, despues reino independiente de Portugal: el tercero el de la ciudad de Albarracin. Examinemos con atencion el orígen y progresos de estos señoríos, y no encontraremos en ellos vestigio alguno del feudalismo europeo.

Los reyes de Leon en lugar de extender sus fronteras hácia el Mediodia, donde sus progresos no podian ser rápidos ni seguros, prefirieron dirigirse hácia el Oriente para afirmarse en la frontera de Navarra y dominar todo el curso del Duero, creyendo con razon que no podrian afirmar su poder mientras tuviesen desguarnecido su pequeño reino por el lado de los montes de Oca y la cordillera del Idúbeda. Dieron, pues, el gobierno

no así en Francia, donde solo se permitia á los villanos el uso del palo. Beaumanoir costume de Beauvoisis, cap. LXI. Nuestros peones de Castilla y almugávares de Aragon no hubieran arrojado los árabes al Africa, si no hubieran tenido mas armas que la adarga y el palo.

© Biblioteca Nacional de España

de aquellos paises á guerreros atrevidos y animosos, para que incomodasen á los moros, poblasen los territorios que se les quitaban, construyesen fortalezas y echasen á los enemigos al otro lado del Duero. Eran, por tanto, gobernadores de aquellos distritos, y tenian la misma autoridad que fué conocida en los siglos posteriores con el título de adelantado: mas entonces se les dió el de condes (1), comun en aquella edad á los gobernadores de las provincias, y derivado de la palabra latina *comes*. Pero aunque concedamos que fueron verdaderos feudos y señoríos, es fácil observar la inmensa diferencia que hubo y debió haber entre estos y los que fueron creados por los débiles sucesores de Carlo Magno. Los feudos franceses fueron provincias interiores, fuertes, estensas y opulentas: los señoríos castellanos eran paises talados que habia necesidad de defender y poblar: por tanto, ni los primitivos condes de Castilla pudieron tener bastantes fuerzas para oponerse á la autoridad de los reyes, ni podian dejar de tratar con suma dulzura á sus súbditos, de cuyos brazos y espadas necesitaban contínuamente.

Pero se me dirá: «los condes de Castilla se hicieron por último independientes del reino de Leon.» Pocas cuestiones hay mas difíciles en la historia de España que el orígen verdadero de la independencia castellana (2). Mas los siguientes hechos son innegables: 1.° que Ordoño II, rey de Leon, hizo asesinar en su misma córte á tres condes gobernadores ó adelantados de Castilla: 2.° que su hermano y sucesor Fruela II, se hizo odioso por su crueldad: 3.° que en el largo y brillante reinado de Ramiro II se conocen todavía diferentes condes en Castilla, entre ellos el célebre Fernan Gonzalez, que aunque rendian vasallaje al rey de Leon, no le eran tan sumisos y obedientes como á sus antepasados: 4.° que en el reinado de Sancho I no se habla de otro conde en Castilla mas que de Fernan Gonzalez, el cual en fin se presenta en la historia como un soberano independiente. Todos los sucesos de aquella época prueban que desde la muerte injusta de los tres condes, los castellanos miraron con horror la dominacion de los leoneses, y aumentándose su aversion con las crueldades

(1) Ferreras supone sinónimos los nombres de conde y gobernador: atribuye su orígen á Alonso el Casto, y cita aquellos de que hay memoria, no solo de Castilla, sino de Galicia y Leon. Véanse los siglos VIII, IX y X, notablemente, págs. 121 y 264.

(2) Ferreras, en el siglo X de su historia de España, año 924, impugna el nombramiento de los jueces de Castilla, (aunque confiesa que la noticia de este hecho era anterior en España á los tiempos del arzobispo D. Rodrigo), fundándose en el silencio de Sampiro y en observaciones crónológicas. Mas no por eso da una explicacion satisfactoria del orígen de la independencia castellana.

© Biblioteca Nacional de España

de Fruela, determinaron sacudir el yugo apenas se les presentase ocasion favorable, y que esta la consiguieron cuando los gobernó un héroe tan valiente y político como pintan á Fernan Gonzalez los mismos historiadores de Leon. Se vé, pues, que aunque desechemos el nombramiento de los dos jueces de Castilla, cuyo título semeja á la magistratura de un pueblo que se emancipa, mas bien que á la autoridad de un vasallo poderoso que se levanta contra su soberano, siempre resulta del contesto mismo de la historia, que la independencia castellana resultó del movimiento espontáneo del pueblo que amaba á sus señores inmediatos, y que quiso sustraerse al poder que les habia quitado la vida: tal era la justicia con que gobernaban. Esto se hace tanto mas creible, cuanto no fué este el único ejemplo que el pueblo castellano dió de su fidelidad á sus señores. Cuando el rey de Navarra prendió al conde Fernan Gonzalez, las huestes castellanas marcharon á las fronteras de aquel reino, juramentados todos los soldados

«Somo la cruz del pendon
de non volver á Castiella
sin el conde, su Señor,»

como dicen los versos de la cantiga antigua (1), monumento histórico no despreciable de aquella edad agreste. El condado de Castilla, convertido en reino, se unió con el de Leon en la persona de Fernando I, lo que prueba igualmente la grandeza y soberanía independiente de que gozaba aquel condado. Hablemos ya del de Portugal.

Alonso VI, despues de conquistada Toledo, para premiar las hazañas de Enrique de Lorena, que le habia servido con su persona y vasallos en la guerra contra los moros, le casó con Teresa, su hija natural, y le dió en feudo el condado de Portugal (2), que comprendia entonces desde el Limia hasta el Mondego, con todo lo que conquistase de los sarracenos. Este feudo, si lo fué, tuvo con respecto á la corona de Castilla, el mismo éxito que los grandes señoríos de Francia y Alemania, que fué la emancipacion y la independencia: mas no produjo el mismo

(1) Esta cantiga se ha conservado en la comedia de los tres ingenios: *La mas hidalga hermosura*. Es del siglo XV ó XVI; pero las de esta época no hacian mas que corregir la rudeza del lenguage de las que el pueblo cantaba antiguamente.

(2) Los escritores portugueses aseguran que á Enrique se dió el condado de Portugal *sin reconocimiento alguno*. Ferreras, siglo XI, año 1095. Mariana dice espresamente que se le dió *en dote* aquel condado. Si esto es así, como parece confirmarse por no haber habido guerra sobre el reconocimiento entre Castilla y Portugal, no debe contarse este condado entre los señoríos feudales.

© Biblioteca Nacional de España

efecto con respecto á los vasallos, los cuales, proclamando rey al gran D. Alonso Enriquez, estipularon despues fueros y privilegios en la célebre reunion conocida con el nombre de córtes de Lamego. Los reyes de Castilla y Leon escarmentaron en este ejemplo, y no volvieron á ceder provincias ni conquistadas ni por conquistar.

El señorío de Albarracin no fué un feudo, si no una verdadera soberanía, regalada al caballero navarro D. Pedro Ruiz de Azagres por Abensop, rey moro de Valencia, en premio de los servicios que le hizo en la guerra contra los almohades de Andalucía. D. Pedro pobló aquella ciudad, aumentó con obras la fortaleza natural de su sitio, y encastillándose en ella supo sostenerse contra tres reyes poderosos en cuyas fronteras estaba. Mas despues de su muerte cayó aquel pequeñuelo estado en poder de los reyes de Aragon. Y esto es lo que hay de señoríos en toda la historia de España.

En cuanto á los pequeños que los reyes concedian en premios de servicios ó en prendas de su cariño particular, jamás fueron considerables. Exceptuando los dos ejemplos de Castilla y Portugal, que ya hemos citado, no digo provincia, pero ni aun memoria hay de alguna ciudad de consideracion que fuese dada en señorío, y la razon es evidente. Como para conquistar de los moros una plaza notable por su estension ó su fortaleza eran necesarias todas las fuerzas de la monarquía, el rey, despues de conquistarla, se guardaba bien de cederla á ningun señor: hacíala realenga, esto es, del derecho comun de España, y le daba el privilegio de voto en córtes, antiquísimo en nuestra monarquía, y cuyo orígen se pierde en los mismos principios de ella; pues á Cuenca, conquistada en el siglo XII, se le concedió este fuero (1), y es preciso que ya le tuviesen otras capitales españolas: por lo menos es indudable de Toledo y Búrgos. Obsérvese de paso que este fuero es muy anterior al establecimiento de los comunes en Inglaterra; y que ya desde el siglo X se encuentran en nuestras historias vestigios de las corporaciones municipales en Ávila, Segovia y otras ciudades, cuando el resto de Europa yacia sometido al régimen feudal, que estaba entonces en su siglo de oro.

Ademas, los señoríos concedidos por nuestros reyes no eran hereditarios sino con su beneplácito, y acababan á la muerte del monarca y á la del agraciado. Un insigne ejemplo de esto tenemos en la determinacion que tomaron los ricos hombres de Cas-

(1) Mariana, lib. XI, cap. 14. A los ciudadanos fué concedido tuviesen voto en las córtes del reino.

© Biblioteca Nacional de España

tilla á la muerte de D. Sancho el Deseado, de que *los castillos y lugares dados por el rey quedasen en poder de los señores á cuyo cargo estaban, hasta tanto que el rey* (D. Alonso VIII) *fuese de quince años cumplidos* (3). Y aun despues de las célebres mercedes de Enrique II, consta de las cartas del Bachiller de Cibdat-real (4), que el rey Juan II, para manifestar su afecto á ciertas personas de su córte que habian fallecido, confirmó á los hijos en el señorío de los lugares que habia dado á los padres. Es verdad que estos señoríos se hicieron hereditarios y vinculados en los siglos XV y XVI: pero entonces la grandeza de España no podia ser temible á los reyes. Estos eran ya muy poderosos: la autoridad real tenia firmísimas raices, y la opulencia de los señores solo se empleaba en aumentar el esplendor de la córte.

La jurisdiccion de vida ó muerte, ó de *horca y cuchillo* como vulgarmente se dice, no fué en España indicio de la soberanía sino una magistratura delegada: la cual si llegó á hacerse hereditaria, fué precisamente en la época en que ya no era temible; tanto por las grandes adquisiciones que habia hecho el poder real como por la abolicion de la anarquía feudal en los otros reinos de Europa. Por consiguiente nunca tuvieron nuestros señoríos los dos caractéres que han distinguido al feudalismo, la esclavitud del pueblo y el envilecimiento de la autoridad real: porque los feudos de España ni han sido considerables ni hereditarios; y cuando adquirieron esta última calidad, ya su fuerza era nula comparada con la del cetro, y por consiguiente ya no podian afectar una independencia peligrosa para la tranquilidad pública.

No me parece probable que haya quien oponga á mis reflexiones el desprecio que los grandes de Aragon hicieron de su rey Ramiro el Monge, ó la suntuosa cena con que los ricos hombres de Castilla se banquetearon la misma noche que Enrique el Doliente tuvo mucha dificultad en encontrar que cenar él y su mujer: ni yo hablaría de las dos célebres patrañas de la campana de Velilla ni del gaban de D. Enrique, si no tuviesen en sí mismas la defensa de mi opinion: porque las fábulas históricas traen

(3) Así lo habia dispuesto en su testamento el rey D. Sancho. Esta medida se halla criticada en todos nuestros historiadores. Mariana, lib. XI, cap. VII. Ferreras, año 1158. Tan contrario es el espíritu de feudalismo al de nuestra nacion.

(4) Carta 87. *E al rey le plugo* (la muerte del Adelantado de Castilla) *que á sus hijos les dió todo lo que su padre habia*. Carta 70. *Todo lo cual* (Garci Fernandez Manrique) *habia el rey, se lo pasó súbito á D. Juan su hijo.* Véanse en confirmacion del texto las cartas 34 y 105.

© Biblioteca Nacional de España

por lo menos la utilidad de dar á conocer el espíritu de los pueblos: y los dos cuentos citados manifiestan, que la nacion donde se inventaron y creyeron, ignoraba absolutamente el carácter del feudalismo. Seguramente ni Felipe Augusto ni Felipe el Hermoso, que dieron pasos agigantados para la ruina del edificio feudal, se hubieran atrevido á colocar sobre una campana las cabezas de los duques de Bretaña y Borgoña, ó las de los condes de Guiena, Tolosa, Flandes y Provenza: ni tampoco á encerrar estos grandes barones en su palacio y á hacerles que entregasen sus rentas y fortalezas, amenazándoles con el verdugo. Ni ¿cómo se atreverían á hacerlo, cuando Luis XI, que dos siglos despues de San Luis dió el golpe mortal á los señoríos feudales, se vió prisionero en poder de aquellos mismos, cuya ruina proyectó y consiguió? ¿cuándo el feudo de Bretaña fué durante dos reinados una monarquía independiente? El pais, donde se fingieron los dos actos mencionados de justicia arbitraria, no era seguramente un pais sometido al régimen feudal.

Tampoco prueban nada contra mi opinion los disturbios que los poderosos de Castilla causaban bajo reyes menores ó débiles: porque no prueban la existencia del feudalismo legal, sino los deseos de establecerlo. El mal éxito que constantemente tuvieron las pretensiones de los ricos hombres, prueba que la autoridad real fué siempre en España, no solo el poder dominante sino tambien el único. Ya hemos dicho que los vasallos eran mas bien compañeros de armas que súbditos, tanto del rey como de los señores, en los peligros diarios de una guerra perpetua. Cuando se ganaba una ciudad considerable, *esta era del rey*, cuyas fuerzas enteras eran necesarias para la conquista; y el rey concedia entonces una carta puebla con fueros y privilegios muy estensos, para premiar en los que viniesen á la poblacion los peligros á que se exponian habitando en la frontera de los moros. Lo mismo hicieron los señores en las pequeñas villas que conquistaban: lo mismo las órdenes militares (1): de modo que aun

(1) Calatrava fué conquistada de los moros y entregada á los templarios para que la defendiesen. Era fortaleza fronteriza en el reinado de Sancho el Deseado: y temiendo aquellos religiosos militares el gran número de musulmanes que venian á atacar la plaza, la devolvieron al rey; y ningun caballero ó rico hombre se atrevió á encargarse de su defensa. Lo que no osaban los guerreros, emprendieron y lograron dos monges del Cister del monasterio de Fitero del Pisuerga. Estos defendieron y poblaron la plaza, y dieron glorioso orígen al órden militar de Calatrava. *El arzobispo de Toledo persuadió desde el púlpito, así á los nobles como á los del pueblo, que debajo de la conducta del abad se ofrecieron al peligro y á la defensa: y el abad de su monasterio, do era prelado, traxo gran copia de ganado, y de los lugares comarcanos hasta veinte mil personas á quien repartió los campos y pueblos cercanos á Calatrava.*

© Biblioteca Nacional de España

en los pueblos de señorío era imposible la esclavitud del estado llano, pues estaba protegido por el fuero de la carta puebla, y además era necesario para la guerra. Los concejos de las ciudades y villas considerables tenian sus mesnadas propias, é iban capitaneadas por sus jefes municipales. A la verdad, el estado llano peleaba en la infantería; pero esta infantería era la primera de Europa: y cuando al renacer las luces en el siglo XV, la perfeccion del arte militar restituyó á esta arma la primacía que debe tener en los ejércitos, los tercios españoles, compuestos de los peones de Castilla y de los almugávares de Aragon, fueron durante dos siglos y medio el terror de las naciones europeas (1).

En fin, para hacer ver la diversidad de nuestros señoríos en uno de los caractéres mas notables del feudalismo universal, ¿qué vestigios encontramos en nuestra historia de la division y subdivision progresiva de la soberanía (2)? A la verdad tenemos señoríos dados por los reyes, mas no hallamos señoríos dados por los señores, sino cuando más tenencia ó alcaldía de castillos y fortalezas, las cuales son empleos ó comisiones, no feudos.

La única imágen, débil y pasagera, que notamos en la his-

Mariana, lib. 11, cap. 6. Este hecho dá una fiel idea de lo que sucedia en España siempre que se quería poblar una fortaleza importante y fronteriza, y así se puede decir que se ha poblado toda España: pues no hay parte ninguna de ella que no haya sido frontera en alguna época. Los que venian á la defensa de la religion y de la patria, estimulados por las exhortaciones de los ministros del altar, y los que venian incitados por el interés de los repartimientos de tierras y casas, no esperaban seguramente que se les hiciese, al llegar, esclavos del terruño.

(2) Citaremos un testigo de mayor excepcion. Este es Enrique IV el Grande, que viendo retirarse al ejército español, adelantando en vano para socorrer á Amiens, exclamó, que *no habia en el mundo soldados que supiesen hacer otro tanto, y que si él pudiera añadir á sus caballos semejante infantería, no dudara publicar guerra á todas las naciones del orbe.* En efecto, la Francia tenia entonces una infantería débil, de que Enrique se fiaba poco; y durante las guerras de religion, el nervio de la infantería de ambos partidos consistia, ó en regimientos suizos, ó en tercios alemanes, organizados á la española. Historia de las guerras civiles de Francia, por Enrique Dávila, traducida al castellano por el P. Basilio Varen, ibro XV.

(1) El duque de Guiena, provincia de grande estension, era vasallo del rey de Francia. El príncipe de Bearne, provincia menor, no despreciable, era vasallo del duque de Guiena: El señor de Mauleon, pais mas pequeño, lo era del príncipe de Bearne; y el de Mauleon ó Sule tenia bajo su homenage á los barones de Pardets, Loharte y otros, señor cada uno de una villa y algunas aldeas. Véase *la continuacion de las guerras civiles de Francia* de Dávila, por su traductor el P. Varen, lib. XVIII.

En los tribunales de los señores, cuando estos no tenian número de jueces, los pedian al soberano inmediato, este al superior en igual caso, y así de grado en grado hasta llegar al mismo rey. Véase á *Desfontaines, Reglaments de Saint Louis*, cap. XXII, art. 14.

© Biblioteca Nacional de España

toria de España, de unas soberanías subordinadas á otras, es el poder que afectaron y algunas veces ejercieron Alonso VI y Alonso VII sobre los demas monarcas de España, así cristianos como árabes, haciéndose reconocer por monarcas supremos de la Península, y exigiendo tributos de los que no tenian fuerzas bastantes para resistirles. Estas pretensiones ocasionaron algunas guerras de poco momento entre los príncipes cristianos; y cesaron con la division de los reinos de Castilla á la muerte de Alonso VII; y ni Fernando el Santo que los volvió á reunir, ni sus sucesores, volvieron á hacer valer la supremacia de la corona de Castilla sobre las de Navarra, Aragon y Portugal, aunque siempre conservaron el derecho de exigir homenage de los reyes moros de Granada, hasta la conquista de esta última provincia mahometana. Bien se vé, que estos homenages, aunque se hubiesen conservado todos, no dividian la monarquía: no eran desmembraciones, sino aumentos de los bienes de la corona: no procedian de la debilidad de los monarcas que daban provincias á feudo, sino de su valor y sus hazañas, que sometian á tributo las provincias que eran antes independientes. No tuvieron, pues, el mismo orígen que los feudos franceses y alemanes: no podian, pues, producir los mismos efectos.

En fin, porque nada nos quede sin responder, Vizcaya y Guipúzcoa jamas fueron feudos de la corona de Navarra, Leon, ó Castilla. Fueron soberanías independientes, que habiéndose mantenido libres de los árabes, tenian un jefe con el nombre de señor: dignidad que vino á recaer últimamente en los reyes de Castilla. Los fueros y privilegios de que gozan y han gozado desde el principio de la monarquía, nos dirán si estuvieron sometidos á la esclavitud del feudalismo (1).

Vemos, pues, que en España fué desconocida la esclavitud del terruño, cuando era el estado habitual del pueblo en los paises feudales; porque la nacion era guerrera y valerosa; porque los señores tenian necesidad del pueblo en la guerra religiosa y nacional que perpétuamente sostenian con los árabes; porque el arma de infantería fué mas estimada en España que en ningun otro pais; porque las grandes ciudades tuvieron fueros y mesnadas propias; porque las cartas pueblas concedidas por los reyes ó por los señores, daban á los vecinos, aunque fuesen del estado llano, los derechos que no pueden convenir á los esclavos. Vemos tambien, que la soberanía no se dividió y subdividió en España en infinitos raudales, porque el título y prerogativas

(1) **El fuero actual de Vizcaya fué redactado durante el reinado de Don Felipe II.**

© Biblioteca Nacional de España

de emperador, que afectaron y ejercieron algunos reyes de Castilla, cesó muy en breve, y ademas no era una division, sino un aumento del poder real; porque, aunque algunos reyes, por la vanidad de que todos sus hijos lo fuesen, dividieron sus estados, la necesidad de oponerse al enemigo comun los volvia pronto á reunir, y el escarmiento de las guerras civiles hizo que se renunciase desde muy temprano á tan perniciosa costumbre; porque los feudos, concedidos á los señores, no eran provincias ricas y opulentas, sino fronteras taladas, que tenian que defender y poblar; porque los señores necesitaban del poder y las fuerzas de los reyes para sostener sus pequeños dominios contra los ejércitos poderosos de los sarracenos; porque España nunca conoció mas jefe ni legislador que su rey; porque los feudos eran poco considerables, y no formaban provincias redondeadas, capaces de inspirar á los señores el deseo de ser soberanos; y en fin, porque no fueron legalmente hereditarios hasta una época en que la autoridad real estaba tan arraigada y era tan poderosa, que debian sucumbir todos los grandes vasallos que aspirasen á la independencia.

No tuvo, pues, el feudalismo en España los dos caractéres que lo hicieron tan peligroso en Francia, Alemania é Italia, á saber: la division de la soberanía y la servidumbre del pueblo. Quien dude todavía de esta verdad, no tiene mas que abrir los anales de aquellas naciones, y decir despues de buena fé, si encuentra en toda la historia de España alguna cosa que se asemeje á los pares de Francia, que no dejaron á la descendencia de Carlo Magno mas patrimonio que la ciudad de Laon: á las baronías normandas de Inglaterra, que esclavizaron toda la antigua poblacion sajona y danesa: á los electores de Alemania, que acabaron por ser los soberanos de sus respectivos paises, subdivididos en nuevas soberanías pequeñas, á cada nueva generacion (1); ó á los grandes feudos de Italia, de los que vemos muchos convertidos en estados independientes. Examínense los reinados de Hugo Capeto y de sus sucesores hasta Felipe Augusto exclusive: todos ellos se intitulaban reyes de Francia: los grandes del reino, mucho mas poderosos que ellos, les rendian homenaje por los feudos que poseian: y sin embargo, aquellos reyes de reyes apenas tenian fuerzas para someter á un vasallo inmediato, y su autoridad era absolutamente

(1) En los estados de Sajonia y Brunswik y otros muchos del imperio, era costumbre que un señor repartiera por su testamento sus estados entre todos sus hijos, para que ninguno dejase de ser independiente. De aquí se origina el gran número de familias soberanas de nombre compuesto. Véase á Puffendorf, *Historia del universo*, en la de Alemania.

© Biblioteca Nacional de España

desconocida en los estados de Guiena, Aubernia, Tolosa y Flandes: hasta tal punto, que habiéndose celebrado el concilio de Clermont en el centro mismo de la Francia, su rey Felipe I no tuvo parte alguna en su convocacion, ni en sus determinaciones. En él se excomulgó á Felipe: en él se predicó la primera cruzada, que fué uno de los acontecimientos mas notables de aquel siglo: y sin embargo, todo se hizo sin la participacion y contra la voluntad del monarca. La cruzada contra los albigenses y la desmembracion del condado de Tolosa, que era uno de los feudos mas considerables de la corona, abrasó en el incendio de una guerra civil todo el mediodía de Francia, sin que el rey Luis VIII tuviese en sucesos tan considerables la menor parte. ¿Cuándo se ha visto esta inaccion, esta impotencia en los reyes de Castilla ó de Aragon?

Yo he procurado en la redaccion de esta memoria desprenderme hasta de las preocupaciones mas legítimas, como son el amor de la patria, el aprecio de nuestra nobleza y la adhesion á las instituciones monárquicas: y cuando he procurado libertar á mi nacion de la nota del feudalismo, que la barbarie echó sobre todas las demas, no lo he intentado, atribuyendo á los españoles un grado de sabiduría y sensatez, impropio de aquellas épocas. Si mi nacion se libró de los inconvenientes mas graves de la anarquía feudal, es porque se halló en circunstancias que hacian imposible el establecimiento de este régimen en la Península. Toda esta memoria se dirige á manifestar cuáles fueron estas circunstancias y cuáles las medidas políticas que debieron inspirar á los príncipes y á los pueblos.

No he hecho mas que señalar los puntos principales de un inmenso cuadro; pero el llenarlo es empresa superior á mis fuerzas y á mis medios. Por eso he escrito solamente una breve memoria sobre una materia que exige un gran volúmen.

ALBERTO LISTA.

© Biblioteca Nacional de España